Comisión de Hacienda

Carpeta Nº 2751 de 2008

Versión Taquigráfica N° 1718 de 2008

SISTEMA TRIBUTARIO

Modificaciones

**Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 20 de agosto de 2008**

(Sin corregir)

PRESIDE: Señores Representantes José Carlos Cardoso, Presidente, y Silvana Charlone, Vicepresidenta.

MIEMBROS: Señores Representantes José Amorín, Alfredo Asti, Heber Bousses, Eduardo Brenta, Irene Caballero, Beatriz Costa, Carlos González Álvarez, Pablo Pérez González e Iván Posada.

ASISTEN: Señor Representante Rodolfo Caram.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Cardoso).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene a consideración el proyecto de ley del Poder Ejecutivo: "Sistema Tributario. Modificaciones". Asimismo, ha sido presentado un proyecto alternativo por parte del señor Diputado Posada.

SEÑOR ASTI.- Quisiera que quede constancia en la versión taquigráfica que a partir de la reunión que esta Comisión tuvo en el día de ayer, contando primero con la visita de los representantes de la Organización de la Prensa del Interior y luego con la de las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas, en la cual se discutió la interpretación que podría darse al artículo 27 de este proyecto de ley que prevé la disminución de las alícuotas del impuesto a los pasajes aéreos que tiene una afectación especial al Fondo de Fomento a la Prensa del Interior, y vistas las inquietudes de la prensa del interior, creemos haber recogido con el Ministerio de Economía y Finanzas todos los elementos necesarios como para despejar cualquier duda de cómo se va a instrumentar a partir de que se produzca la disminución de la tasa, esa afectación de recursos para no afectar la recaudación del Fondo. Precisamente, el artículo 27 prevé que esta se hará en función del promedio actualizado de los últimos tres años.

Como quedaban algunas dudas acerca de cómo se aplicaría este cálculo, se ha presentado una redacción sustitutiva del artículo 27, que obra en poder de la Mesa, en la que se profundizan las características que tendrá la aplicación de esta compensación por una afectación de tributos que se reduce.

Entre los elementos importantes tenemos que el promedio a tomarse será el de los treinta y seis meses anteriores al primer día del mes siguiente al de la promulgación de la ley. O sea que si esta ley es promulgada

en el mes de agosto, se contarán los treinta y seis meses cerrados al mes de agosto del año 2008. El ajuste se hará en forma cuatrimestral por Unidades Indexadas. La transferencia al Fondo se realizará con los mismos criterios que están establecidos en leyes anteriores, en particular en la Ley Nº 15.809, en forma trimestral y ajustada con la Unidad Indexada del último día del trimestre a que se refiere. De esta manera creemos que quedan despejadas las dudas que podía tener la prensa del interior sobre la aplicación de esta norma.

Esta transferencia desde Rentas Generales tiene el mismo orden legal que la afectación a través del impuesto a los pasajes. Por lo tanto, desde el punto de vista legal e instrumental, no hay ninguna diferencia con el régimen actual y a nuestro entender los representantes de la prensa del interior pueden quedarse tranquilos porque, además, esto asegura la previsibilidad absoluta de aquí al futuro de cuánto es lo que se va a recibir cuatrimestralmente, sin tener que estar supeditados a los vaivenes de una actividad tan aleatoria en el tiempo, como lo es la de la venta de pasajes aéreos en el Uruguay que tuvo, fundamentalmente en 2007, uno de los años de mayor crecimiento.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Yo no comparto muchas de las cosas que ha dicho el señor Diputado Asti, pero no sé si el mecanismo va a ser el que tradicionalmente utiliza esta Comisión, o sea, el de votar el proyecto y hacer nuestras argumentaciones en Sala, o si vamos a ir argumentando a favor o en contra de cada uno de los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Asti realizó una intervención previa anunciando que el Poder Ejecutivo había enviado algunos artículos sustitutivos.

Tenemos tres artículos sustitutivos presentados por la bancada de Gobierno: un sustitutivo al artículo 8º, otro al artículo 21 y otro al artículo 27; además, hay un artículo aditivo para incorporar a las Disposiciones Varias. Esas son las cuatro modificaciones que trae la bancada de Gobierno para la discusión del proyecto.

Me parece que ahora deberíamos proceder a votar en general el proyecto, luego artículo por artículo hasta el final considerando los sustitutivos cuando corresponda, y después tal como lo acordamos pasaríamos a considerar el proyecto del señor Diputado Posada.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Y dejamos el grueso de la discusión para el Plenario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—— Nueve en once: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Nueve en once: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Diez en once: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Nueve en once: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Diez en once: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Diez en once: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 6º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Diez en once: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 7º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Seis en once: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 8º, que tiene un sustitutivo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cero en once: NEGATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo sustitutivo.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- ¿Qué es lo que cambia?

SEÑOR ASTI.- Aunque ya en el día de ayer lo planteamos en la Comisión, viene bien recordar los cambios en este momento

Nosotros decíamos que compartíamos y compartimos la duplicación de las deducciones por hijo que se prevén visto que cuando originalmente se votó el nuevo sistema tributario, en diciembre de 2006, implementándose en julio de 2007, todavía no regía el Sistema Nacional Integrado de Salud, pero hoy entendemos que no tiene sentido mantener esas deducciones que originalmente cubrían los gastos de salud de

los hijos menores solo con ese destino, sino que sería oportuno extenderlas a otros conceptos como educación, alimentación, vivienda, y salud en la parte no amparada en el FONASA.

Por lo tanto, sin cambiar el monto que se duplica con respecto al original, al que hoy está rigiendo, sí se amplía el concepto por el cual se realiza esta duplicación de deducciones, contemplando la inquietud de algunos legisladores que habían planteado este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a votar nuevamente el artículo 8º que viene del Poder Ejecutivo, que solo tiene un sustitutivo al literal D). De acuerdo con lo que habíamos votado, se había eliminado todo el artículo 8º. Ya votamos el sustitutivo al literal D). Ahora, debemos votar los literales A) y B) del artículo 8º enviado por el Poder Ejecutivo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Seis en once: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 9º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Seis en once: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 10.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Seis en once: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 11.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Seis en once: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 12.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Seis en once: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 13.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Nueve en once: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 14.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Diez en once: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 15.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Nueve en once: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 16.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Diez en once: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 17.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Diez en once: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 18.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Diez en once: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 19.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Siete en once: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 20.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Once en once: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 21, que tiene un sustitutivo.

SEÑOR BRENTA.- El artículo 21 recoge una iniciativa de la Cámara de Video y de otras organizaciones gremiales de videoclubistas, dado que el objetivo del artículo es igualar los CD de música, de videos digitales y demás a la situación que actualmente tiene el libro. En el caso de los DVD, el mecanismo más habitual es el de arrendamiento, no el de venta. Normalmente, quien contrata un DVD no lo compra, sino que lo alquila en un videoclub. Si no se incluían en las exoneraciones los

arrendamientos de CD, ese mecanismo para igualar al libro con los CD de música y los CD de videos no se iba a producir, ya que en realidad iba a estar desgravada la venta de videoclubes, pero no desgravado el alquiler a los usuarios.

Por esta razón, propusimos este sustitutivo que el Poder Ejecutivo entendió adecuado. Sin embargo, dado que no existe iniciativa desde el punto de vista parlamentario respecto de las exoneraciones, debimos redactar esto con un "Facúltase al Poder Ejecutivo a exonerar del Impuesto al Valor Agregado a los arrendamientos de discos compactos y demás".

SEÑOR ASTI.- El Poder Ejecutivo propone agregar a los servicios el arrendamiento de los discos compactos en el Capítulo correspondiente al IVA. Como entendíamos que esto necesitaba iniciativa del Poder Ejecutivo, propusimos facultar al Poder Ejecutivo a tener el mismo tratamiento que se le da a todos los demás literales que exoneran del IVA a los servicios que están enumerados en los literales anteriores.

Por lo tanto, presentamos a la mesa el siguiente texto: "Facúltase al Poder Ejecutivo a agregar al numeral 2) del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, el siguiente literal: [...]".

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa en discusión el artículo 21, que tiene un aditivo presentado por la bancada de Gobierno.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 21 tal cual viene del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

—— Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el literal 0) aditivo al artículo 21, presentado por la bancada de Gobierno, teniendo en cuenta la modificación propuesta de agregar "Facúltase al Poder Ejecutivo".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 22.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 23.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 24.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 25.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Diez en once: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 26.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Diez en once: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 27, que tiene un sustitutivo presentado por la bancada de Gobierno.

SEÑOR BRENTA.- En nuestra opinión, en este artículo sustitutivo se recogen las inquietudes que en el día de ayer manifestaron los representantes de la Organización de la Prensa del Interior respecto a mantener el monto asignado al Fondo de Fomento de la prensa del interior. Esto se recoge en el segundo inciso, en que se establece no solo que se va a promediar los tres años inmediatos anteriores, sino que además se va a considerar el promedio de recaudación expresado en Unidades Indexadas. A nuestro juicio, esto no solo asegura los recursos para este fondo sino que eventualmente brinda una estabilidad mayor a la que tenía anteriormente, ya que dependía del 0,5% del tributo que se cobraba de los pasajes aéreos. En realidad, como todos sabemos, los tributos de los pasajes aéreos evolucionan, en general, vinculados a la actividad económica, pero en muchos casos también a otros elementos. Ojalá que no vuelva a suceder algo así pero, por ejemplo, con el atentado a las Torres Gemelas hubo una enorme caída en la venta de los pasajes aéreos durante muchísimo tiempo en todo el mundo. Entonces, al desafectar estos recursos de la evolución de la venta de pasajes aéreos se da una estabilidad al fondo de la que no gozaba hasta ahora. Por otra parte, al establecer con respecto al pago un mecanismo de adelantos, también adecuado al valor de la Unidad Indexada vigente a la fecha de finalización del cuatrimestre, se asegura por ley nos parece que esto es importante y es lo que se reclamaba en el día de ayer que los medios más chicos que dependen en forma muy importante de este fondo y por tanto no pueden esperar a la liquidación anual porque se desfinanciarían completamente recibirán estos pagos también cuatrimestralmente, de forma tal que dispongan de los recursos necesarios para hacer frente a la compra de papel y demás insumos necesarios para su funcionamiento.

Esto no significa que en otro ámbito, en otra oportunidad, no discutamos en profundidad no solo el financiamiento sino todo el funcionamiento del fondo, para asegurar que efectivamente cumpla con los objetivos perseguidos y garantice que la multiplicidad de voces puedan ser expresadas en los distintos medios de comunicación en todos los departamentos del Uruguay.

SEÑOR ASTI.- Estábamos leyendo el documento que nos hizo llegar la Organización de la Prensa del Interior y, si bien sabemos que no es oficial sino que es el que ellos manejan habitualmente, advertimos que el sistema de liquidación que plantean es trimestral. Quizás en el día de ayer hubo un error de interpretación por parte de quienes manejamos esta información.

Por lo tanto, la bancada del Frente Amplio propone que en este artículo sustitutivo que estamos presentando se sustituya "cuatrimestre" por "trimestre" y "cuatrimestral" por "trimestral", de manera de mantener exactamente el sistema que hoy se está aplicando. Queda por fuera, también como ellos dicen, una liquidación definitiva que se hace al año siguiente.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Quiero dejar constancia de que no compartimos este artículo, porque no es esto lo que quiere la prensa del interior. Por supuesto, si vamos a una hipótesis de máxima y después bajamos un poco, indudablemente hay una mejora. Esta redacción es mejor que la anterior y despeja algunas dudas, por ejemplo, con respecto a la actualización, aclarando que se va a utilizar la Unidad Indexada, y también en cuanto a los pagos, estableciendo que serán trimestralmente. Pero la

prensa del interior prefiere que se mantenga el tributo tal cual está, en ese porcentaje de 0,5%, por una cantidad de consideraciones. Sostienen que no quieren recibirlo de Rentas Generales; se sienten mejor y más cómodos si está ligado a un artículo suntuario, como es la venta de pasajes. Si lo reciben de Rentas Generales, hoy o mañana se puede argumentar que es más importante, por ejemplo, la leche para los niños del INAU que lo que se destina a la prensa del interior, y se deja de verter estos recursos. De manera que se puede dar seguridad hoy, pero no en el tiempo. En fin, manejaron una serie de consideraciones que no vamos a repetir acá; en todo caso, lo haremos en la discusión en el plenario.

Reitero que esto no es lo que pide la prensa del interior. Nosotros compartimos su inquietud y, por lo tanto, no vamos a votar este artículo, a pesar de que es mejor que el que vino del Poder Ejecutivo.

SEÑOR POSADA.- En el mismo sentido, quiero dejar constancia de que a pesar de que esta redacción mejora sustancialmente la propuesta del Poder Ejecutivo, vamos a votar negativamente este artículo porque entendemos que no refleja el planteo de la Organización de la Prensa del Interior que escuchamos en el día de ayer.

SEÑOR PRESIDENTE.- Considerando el literal M) del artículo 104, informo que tengo vinculación personal con este artículo y, por lo tanto, no voy a participar en su votación.

(Se retira de Sala el señor Representante José Carlos Cardoso)

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Charlone)

—— Se va a votar el artículo 27 tal cual vino del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

—— Cero en diez: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el sustitutivo al artículo 27, teniendo en cuenta la modificación propuesta en el sentido de cambiar la palabra "cuatrimestre" por "trimestre" y "cuatrimestral" por "trimestral".

(Se vota)

—— Seis en diez: AFIRMATIVA.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante José Carlos Cardoso)

En discusión el artículo 28.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 29.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 30.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Seis en once: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 31.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Seis en once: AFIRMATIVA.

Léase el artículo aditivo que pasará a ser artículo 32.

(Se lee:)

"Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar total o parcialmente al Programa Amsud-Pasteur, los beneficios fiscales establecidos en relación con la fundación creada con el 'Instituto Pasteur' de París en virtud de la Ley Nº 17.792, de 14 de julio de 2004".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 32, tal como viene en el proyecto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 33.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR POSADA.- Quiero dejar constancia de que no hemos acompañado ninguno de los artículos relativos al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas en virtud de que, precisamente, el proyecto que hemos presentado plantea modificaciones a ese impuesto. La lógica de acompañar nuestro propio proyecto implica votar negativamente esos artículos que se tendrían que poner a consideración.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el proyecto presentado por el señor Diputado Posada que modifica varios artículos de la Ley Nº 18.083.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Uno en diez: NEGATIVA.

SEÑOR ASTI.- Hemos repasado el proyecto que presentó el señor legislador pero entendemos que falta un elemento fundamental que es la iniciativa del Poder Ejecutivo, dado que ese proyecto de alguna manera altera la lógica, la integralidad y, fundamentalmente, los equilibrios del sistema propuesto.

SEÑOR POSADA.- Siguiendo la lógica que acaba de establecer el señor Diputado Asti, sólo se podría aprobar lo que propone el Poder Ejecutivo en materia de modificaciones.

En la medida en que el Poder Ejecutivo ha elevado a la consideración del Parlamento una modificación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, obviamente, estamos habilitados para cambiar y poner las distintas franjas que, en definitiva, es lo que propone modificar el Poder Ejecutivo.

La interpretación que hacemos desde el punto de vista parlamentario es que estamos habilitados para hacerlo porque hay iniciativa del Poder Ejecutivo. De lo contrario y según la consideración del señor Diputado Asti, toda iniciativa del Poder Ejecutivo debería, simplemente, ser aprobada o rechazada. Ese no es el concepto que rige en el ámbito parlamentario. Una vez que hay una iniciativa del Poder Ejecutivo, el Parlamento tiene la amplitud para decidir al respecto. Y lo que hemos hecho en el proyecto que en definitiva va a ser considerado por la Cámara, es usar esa iniciativa para establecer una propuesta alternativa a la que plantea el Poder Ejecutivo.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Compartimos una serie de inquietudes que están en el proyecto del señor Diputado Posada. Indudablemente, nos gustaría que la Comisión lo incluyera en el orden del día y se tratara en forma especial y separada, no ahora como un agregado a este proyecto que viene a tambor batiente del Poder Ejecutivo y que hay que aprobar el martes en Cámara porque antes de fin de mes lo tiene que votar el Senado

Nosotros compartimos la filosofía de varios de los artículos del señor Diputado Posada y daríamos nuestro voto a algunos de ellos luego de un análisis particular al respecto. Si la Comisión lo entiende pertinente se incluirá el proyecto como un punto del orden del día, trataremos cada uno de los artículos que propone el señor Diputado Posada y votaremos muchos de ellos.

SEÑORA CHARLONE.- Voy a hacer algunas aclaraciones.

Considero que cuando hay modificaciones tributarias que implican mayor renuncia fiscal a la propuesta, se requiere iniciativa del Poder Ejecutivo. Naturalmente, somos políticos, hacemos consideraciones políticas y debatimos políticamente; cualquier bancada y cualquier señor legislador tiene derecho a presentar el proyecto que entienda más conveniente desde el punto de vista político. Pero eso es una cosa y, otra, es la constitucionalidad, y me parece que no hay que mezclarlas. Si queremos dar un debate político, démoslo.

En realidad, yo tengo una posición distinta a la del Diputado Asti. No es un problema de que no votemos la iniciativa. Creo que, formalmente, este tema requiere iniciativa del Poder Ejecutivo. El debate se dará políticamente. Me parece perfecto debatir este tema en Cámara, momento en el que cada uno dará su visión del sistema tributario, pero no podemos transgredir disposiciones constitucionales cuando hay cosas que nos pueden implicar renuncias fiscales que no están previstas. Eso sí significaría salirse de la iniciativa.

Por lo tanto, no es que no lo voto porque requiere iniciativa aunque creo que la requiere, sino que no lo voto porque tenemos otra concepción estructural del impuesto. Este es el motivo político. Además, constitucionalmente está establecido que hay disposiciones que requieren iniciativa. No es que podamos usar una iniciativa y cambiarla; hay todo un tema de constitucionalidad que debemos tener en cuenta.

Entonces, reitero, quiero dejar sentado que no es que no vote por la constitucionalidad, sino por motivos políticos.

(Interrupción del señor Diputado Asti)

—— Requiere iniciativa. No voto por motivos políticos; ese es el tema.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- He votado en forma negativa los dos proyectos de ley en general porque estoy en contra del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. Sin embargo, voy a votar afirmativamente algunos artículos del proyecto del Poder Ejecutivo en tanto comienzan con la eliminación de este Impuesto y hacen que una franja relativamente importante de personas que lo pagaban, dejen de pagarlo.

Reitero: he votado negativamente las dos iniciativas en forma general.

Asimismo, si se hubiera tratado el proyecto de ley presentado por el señor Diputado Posada, seguramente hubiera votado alguno de sus artículos en forma afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde designar al miembro informante en mayoría.

(Diálogos)

—— Se propone al señor Diputado Asti.

(Apoyados)

—— Entonces, el miembro informante en mayoría será el señor Diputado Asti.

Por otra parte, los señores Diputados González Álvarez y Amorín Batlle firmarán discordes. Asimismo, el señor Diputado Posada será el miembro informante de su proyecto.

Se levanta la reunión.